



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTIAGO DE HUARI**
PROVINCIA SEBASTIÁN PAGADOR
DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE ORURO
SANTIAGO DE HUARI - BOLIVIA



Santiago de Huari, 17 de septiembre de 2021
CITE GAMSH N°284/2021

Señor:
Ing. Moisés Ciprian Choque
GERENTE DEPARTAMENTAL FPS ORURO
Presente.-



**REF.- CATEGORIZACIÓN "4" DEL PROYECTO "CONST. SIST. AGUA POTABLE COM.
MARKA LAGUNILLAS (SANTIAGO DE HUARI)"**

De mi mayor consideración

Mediante la presente, comunico a su autoridad que en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo No 3856 de fecha 3 de abril de 2019, el proyecto "CONST. SIST. AGUA POTABLE COM. MARKA LAGUNILLAS (SANTIAGO DE HUARI)", ubicado en la población del mismo nombre Marka Lagunillas, Municipio de Santiago de Huari, no requiere de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental ni Programa de Prevención y Mitigación-Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, debido a que sus características y actividades presentan un impacto ambiental mínimo.

Por tanto, dentro del listado de categorización del mencionado Decreto, el proyecto pertenece a:

SECTOR	Saneamiento Básico
SUB SECTOR	Agua Potable
Descripción de la Actividad, Obra o Proyecto	Categoría
Mejoramiento y/o ampliación de sistema de agua potable. Componentes Obra de toma aducción y/o impulsión Tanque de almacenamiento Red de distribución y/o obras de arte La obra de toma no contempla presas ni micro presas ni trasvase Para poblaciones hasta 500000 habitantes	4

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente

Fernando Apolinar Sola Choque
H. ALCALDE MUNICIPAL
G.A.M. SANTIAGO DE HUARI
PROVINCIA SEBASTIÁN PAGADOR

cc/Arch



"Por un Desarrollo para Vivir Bien.."